

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

2140 LAVANDERÍA HOSTELERA, S.A.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 319 y 324 de la LSC, se pone en conocimiento público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad LAVANDERÍA HOSTELERA, S.A., válidamente celebrada el pasado 28 de junio de 2019, acordó por unanimidad, con la única finalidad del restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencias de las pérdidas, la operación simultánea de reducción y aumento de capital social, prevista en el artículo 343 de la LSC y, seguidamente, una segunda reducción de capital social con el fin de seguir restableciendo el equilibrio patrimonial de la sociedad, en los siguientes términos:

I.- Reducción de capital: Previa compensación de pérdidas con cargo a las reservas existentes se acordó reducir el capital social a cero para compensar pérdidas, ello mediante la amortización de las acciones existentes, quedando anuladas la totalidad de las 1.975 acciones hasta la fecha emitidas sobre la base del balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2018, debidamente auditado y aprobado en Junta General de accionistas.

En virtud de lo dispuesto en el art. 344 de la LSC, la eficacia del acuerdo de reducción de capital quedará condicionada a la ejecución del acuerdo de ampliación de capital simultáneo.

En aplicación del artículo 335 a) LSC, atendida la finalidad de la reducción de capital social, los acreedores no podrán oponerse a la misma.

II.- Aumento simultáneo del capital social en la cifra de 162.720,00 euros, siendo su contravalor la compensación de parte de los créditos de que son titulares los socios de la mercantil a fecha 31 de mayo de 2019, cuyas cuantías se describen en el informe de auditoría, haciendo constar que los mismo son líquidos, vencidos y exigibles; y la modalidad de ampliación, la emisión de 904 acciones nominativas, numeradas de la 1 a la 904, ambas inclusive, de valor nominal 180 euros cada una de ellas.

III.- Segunda reducción de capital en un importe de 69.608,00 euros para seguir reduciendo pérdidas y restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital, quedando fijado el mismo en la cantidad de 93.112,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 904 acciones en las que estaba representado, pasando de un valor nominal de 180 euros a 103 euros.

IV.- Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, que como consecuencia de las operaciones realizadas quedaría de la siguiente forma: "El capital social es de noventa y tres mil ciento doce euros (93.112,00 euros) representado por novecientos cuatro (904) acciones nominativas de 103 euros, cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 904, ambos inclusive."

Murcia, 22 de julio de 2019.- El Presidente, Balneario de Archena, S.A., representada por don Fernando López-Larrainzar Pérez.

ID: A210027922-1